ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION

N° 01/2014

En la ciudad de Juan Manuel Frutos, los veintidós días del mes de Abril de12014, siendo las catorce horas, se reúnen en el local de la Municipalidad de Juan Manuel Frutos sito Avda. Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal. López e/ Ind. Nacional, los integrantes del Comité de Evaluación integrado por la Sra. Cinthia Carolina Gauto, Coordinadora de la UOC, Sra. Agustina Espínola de González como Representante de la Institución Municipal a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Maquinarias"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas individualizado en el Expediente N° 310643 del 11 de Abril del 2014.

ORDEN DEL DIA:

- Metodología de la Evaluación
- Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a 10 establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/0 3 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a 10 establecido en el 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a 10 establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar la Oferta respecto la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a 10 establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 21 de Abril del 2014 se da a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

- **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), con el precio de referencia de **423.200.000 (Guaraníes: Cuatrocientos veinte y tres millones doscientos mil).**
- **RIEDER & CIA S.A.C.I.:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), con el precio de referencia de **387.000.000 (Guaraníes: Trescientos ochenta y siete millones).**

De la comparación de precios se observa que la oferta económica con el precio más bajo es la presentada por Rieder & Cia. SACI, constatándose que la misma no se ajusta a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del presente llamado expresado en la planilla siguiente,

Especificac. Técnicas	SOLICITADO EN PBC	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	RIEDER Y Cia. S.A.C.I.
MOTOR:	Diésel, TURBO como mínimo	Cumple	Cumple
POTENCIA	105 A 110 HP SAE j270	Cumple	Cumple
CILINDROS	4 (cuatro) en línea como mínimo	Cumple	Cumple
CILINDRADA TOTAL	4100 a 4400 cm3 como mínimo	Cumple	Cumple
SISTEMA DE INYECCIÓN	Directa., Bomba inyectora rotativa, filtro de aire doble, indicador de restricción mínimo	Cumple	No cumple
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Capacidad 100 lts. Como mínimo	Cumple	Cumple
EMBRAGUE	Disco doble accionamiento mecánico	Cumple	Cumple
TOMA DE FUERZA	540 RPM / Dependiente	Cumple	No cumple
CAJA DE CAMBIO	12 o 8 marchas adelante y 4 o 2 marchas atrás como mínimo	Cumple	Cumple
Sistema de 3 puntos	Capacidad de levante en la rótula 2500 kgf. Bomba de pistones de 27 lts/min. Categoría II como mínimo	Cumple	No cumple
Control Remoto	Doble válvulas. Bomba hidráulica de engranajes 40 a 60 lts/min. Como mínimo.	Cumple	No cumple
Dirección	Hidráulica, hidrostática, como mínimo	Cumple	Cumple
Frenos	A disco en baño de aceite, pedales independientes, accionamiento mecánico, freno de estacionamiento con traba manual pedales como mínimo.	Cumple	Cumple
Cabina	Tipo con protección antivuelco, dos puntos de apoyo, abierto, semiplataforma para el	Cumple	Cumple

	operador, con asiento amortiguado y cinturón de seguridad como mínimo		
Instrumentos	Indicador de presión de aceite, temperatura, cuenta horas y revoluciones del motor y la TDF, indicador de nivel de combustible. Protección contra arranque accidental del motor, en la caja de cambios y con la TDF enganchada como mínimo.	Cumple	Cumple
Tracción	Tracción en las cuatro ruedas (4X4)	Cumple	Cumple
Neumáticos	Delantero 14.9 x 24" - Trasero. 18.4 x 34" Regulación automática de trocha como mínimo	Cumple	No cumple
Equipamiento	Barra de tiro oscilante. Sistema de Pesas delanteras y traseras llave de ruedas, deflector de calor y polvo. Engrasador seguridad contra arranque accidental, con la caja de cambios y/o la toma de fuerza enganchada como mínimo.	Cumple	Cumple
Garantía	Un año o 1200 horas	Cumple	Cumple
Entrega	La máquina deberá ser entregada, armada, verificada y totalmente abastecida en el local de la convocante.	Cumple	Cumple

Ademas también el informe técnico indica que "LOS TRACTORES VALTRA CONSUMEN MÁS COMBUSTIBLE QUE LOS TRACTORES MASSEY. SEGÚN NUESTRA EXPERIENCIA, COMPARANDO CON LOS TRACTORES MASSEY QUE YA POSEE LA MUNICIPALIDAD Y PRODUCTORES CONSULTADOS EN LA ZONA, Y TIENEN EL MODELO MAS NUEVO DESTACAN EL MUY BAJO CONSUMO DEL TRACTOR. LOS REPUESTOS DEL VALTRA SON MÁS CAROS Y SOLAMENTE SE CONSIGUEN EN EL REPRESENTANTE, MIENTRAS LOS DE MASSEY SE PUEDEN COMPRAR DEL REPRESENTANTE Y EN OTROS COMERCIOS DEL RAMO A PRECIOS MÁS BARATO. LOS SERVICIOS DE MECÁNICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VALTRA SON CAROS Y DEFICIENTES.
TODO ESTO SE PUEDE COMPROBAR PREGUNTANDO A LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN LA MARCA VALTRA" razón por la que fue descalificada.

Seguidamente el Comité pasa a evaluar la siguiente oferta económica más baja, presentada por la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.

Seguidamente el Comité pasa a evaluar la siguiente oferta económica más baja, presentada por la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A. El Comité evalúa la Capacidad Financiera y Económica, de la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A. obteniendo la siguiente información:

Información Financiera de la Empresa DE LA SOBERA HNOS				
Resumen de Datos	**Año 2010**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Promedio**
Activo Corriente	139.014.147.523	162.293.826.860	173.954.605.511	158.420.859.96S
Activo Total	218.592.561.577	254.425.512.818	272.539.978.821	248.519.351.072
Pasivo Corriente	28.981.102.254	34.273.344.967	43.959.265.358	3S.737.904.193
Pasivo Total	41.300.020.938	61.227.877.699	68.479.638.951	57.002.512.529
Utilidad del Ejercicio	26.448.873.431	22.021.279.546	17.879.734.683	22.116.629.220
Ratios Principales				
Resumen de datos	**Año 2010**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Promedio**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo	3,96	4,74	4,80	4,50
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,25	0,24	0,19	0,23
U) Rentabilidad: Porcentaje .de utilidad respecto al ¿i-ipitaK (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	0,10	0,14	0,19	0,15

Resultado de los análisis

1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "**Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**", se solicita que el Ratio de Liquidez; **activo corriente / pasivo corriente** Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).

El Ratio de liquidez de la firma **DE LA SOBERA HNOS** (4.50) demuestra su liquidez financiera.

Este índica hasta qué punto los derechos de los acreedores están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. La firma **DE LA SOBERA HNOS** tiene como promedio general 4.50.

2) **Endeudamiento** (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. En el pliego de bases y condiciones, ***"Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, se quiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. La firma **DE LA SOBERA HNOS** posee un ratio de endeudamiento del 0,23 %. Por tanto cumple con este requisito.

3) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)
Según balances presentados de los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, el promedio de utilidad presentado por la firma **DE LA SOBERA HNOS** es de 0,15.
En la ***"Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2010,2011 y 2012).***

La firma **DE LA SOBERA HNOS** posee un nivel de rentabilidad suficientemente alto y cumplen lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

El análisis económico de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. no ha sido posible realizar ya que no han presentado los balances correspondientes de los últimos tres años según constan en el acta de apertura del presente llamado.

ANALISIS DE LA OFERTA:

El comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art.61 del Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

Seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos de la declaración como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Analizada la oferta presentada por la firma **DE LA SOBERA HNOS**, de acuerdo al criterio de evaluación se concluye que la misma califica, con los requisitos del llamado, ajustándose a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego se procede a la verificación de las ofertas económicas:

Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Tractor	Massei	Japón	1	Unidad	2	211.600.000	423.200.000

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por el Total.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

La oferta de **RIEDER & CIA S.A.C.I.** es la más baja pero no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitas para el presente llamado por lo que se descalifica su oferta.

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **DE LA SOBERA HNOS**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera

satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan Manuel Frutos.

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; el Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el llamado "Adquisición de Maquinarias", a la firma **DE LA SOBERA HNOS**, bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, por el monto de Gs. **423.200.000 (Guaraníes: Cuatrocientos veinte y tres millones doscientos mil)**.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.-

Cinthia Carolina Gauto
Coordinadora UOC